

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 12 de noviembre de 1954 por el que se dispone pase a la situación prevista por la Ley de 20 de diciembre de 1952 el Almirante D. Luis de Vierna y Belando.—Página 1.837.

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Convocatorias.—Orden de 13 de noviembre de 1954 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera clase de la Armada.—Páginas 1.838 y 1.839.

Destinos.—Orden de 13 de noviembre de 1954 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Estación Naval de Tarifa el Capitán de Infantería de Marina don Joaquín Villa Domínguez.—Página 1.839.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cambio de Escala.—Orden de 13 de noviembre de 1954 por la que se dispone cause baja en la Escala profesional y

alta en la de Complemento, quedando en la situación de "colocado" el Brigada de Infantería de Marina D. Pedro Juan Juan.—Página 1.839.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 13 de noviembre de 1954 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capellán primero D. Angel Alonso Manzanera.—Página 1.839.

Otra de 13 de noviembre de 1954 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Radiotelegrafista Mayor D. Juan Castro Fajardo.—Página 1.839.

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 13 de noviembre de 1954 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal de Marinería que se relaciona.—Páginas 1.839 y 1.840.

Otra de 13 de noviembre de 1954 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Cabo primero Torpedista Gervasio Ferreiro Fernández y Cabo primero Amanuense José García López.—Pág. 1.840.

RECTIFICACIONES

EDICTOS

DECRETOS

Ministerio de Marina

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Almirante D. Luis de Vierna y Belando pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día veintitrés del mes en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Convocatorias.—Se convoca un concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera clase de la Armada.

Podrá tomar parte el personal de la Armada, el de los Ejércitos de Tierra y Aire que obtenga la debida autorización al efecto y el civil que lo desee, si posee la debida aptitud física, es de buenos antecedentes y reúne las demás condiciones fijadas en el correspondiente Reglamento.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de Marina, y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del día 15 de marzo de 1955.

Los exámenes, que se celebrarán en Madrid, comenzarán el día 5 de mayo del próximo año, notificándose oportunamente la admisión a los opositores para que se presenten en este Ministerio en la fecha indicada.

Los Capitanes Generales de los Departamentos, los Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y el Comandante General de la Escuadra autorizarán y pasaportarán, con la antelación necesaria, a los individuos de sus respectivas Jurisdicciones que hayan de ser examinados.

Para tomar parte en este concurso-oposición es necesario:

- a) Ser ciudadano español.
- b) Ser persona afecta al Movimiento Nacional.
- c) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan:

Mínima: Haber cumplido veinte años de edad en la fecha en que comiencen los exámenes.

Máxima: No haber cumplido los paisanos los treinta y cinco años de edad en la citada fecha y los militares los cuarenta.

d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.

e) No estar procesado ni expulsado de Organismo oficial.

f) No haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

Los paisanos que reuniendo las condiciones marcadas deseen ser admitidos, acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

4.º Certificado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil o de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del lugar de la residencia del interesado, para los mayores de treinta años.

Los aspirantes podrán presentar también los documentos justificativos de méritos que crean convenientes.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente copia de la filiación y de la Hoja de castigos.

Los ejercicios se verificarán con sujeción al siguiente programa:

- 1.º Realización de una fuga a cuatro voces.
- 2.º Transcribir para Banda una composición de Orquesta.
- 3.º Transcribir para Banda una composición de Piano.
- 4.º Composición e instrumentación para Banda de una obra de forma clásica, a elección del Tribunal.
- 5.º Dirigir y concertar una Banda de Música.
- 6.º Contestar a temas relativos a Estética, Historia de la Música y Organización de Bandas, realizando gráficamente los trabajos que el Tribunal determine.
- 7.º Demostrar estar en posesión de una cultura general adecuada.

El Tribunal marcará la duración de cada ejercicio, y los trabajos preparatorios se efectuarán a presencia de los opositores, a fin de que en ellos haya unidad de pensamientos.

El Tribunal estará constituido por un Coronel de Infantería de Marina, como Presidente; un Teniente Coronel o Comandante de Infantería de Marina, como Vicepresidente, y por tres Directores de Música de la Armada, como Vocales, actuando como Secretario el de menor categoría o más moderno.

El opositor que obtenga plaza pasará a la Escuela Naval Militar, con la categoría de Alférez-Alumno, a fin de efectuar un curso elemental de instrucción militar y marinera de tres meses de duración, al término de los cuales, si aprueba, será destinado, con carácter provisional, a la Unidad en que haya de cubrirse la vacante, haciéndose cargo entonces de la dirección de la Banda de Música, donde continuará, en iguales condiciones de prueba, hasta que, al cumplir un año de servicio en el empleo, y previo el informe favorable del Jefe de la Unidad de su destino, se le promueva a Director de Música de tercera, ingresando así definitivamente en la Armada.

Si resulta reprobado en el curso de la Escuela Naval Militar, o en el tiempo que sirva en la categoría

de Alférez-Alumno es declarado, a propuesta de sus Jefes, "no apto" para ingresar en la clase de Directores de Música de la Armada, será dado de baja en la Marina, sin derechos ulteriores, y si procede de otras clases de la Armada podrá reintegrarse a ellas al cesar como Alférez-Alumno.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Joaquín Villa Domínguez cese en el Tercio del Sur y pase a prestar sus servicios a la Estación Naval de Tarifa.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cambio de Escala.—Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Infantería de Marina del Tercio de Baleares D. Pedro Juan Juan, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, quedando en la situación de "colocado" que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), con residencia en Ibiza (Baleares).

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capellán primero D. Angel Alonso Manzanera, como prueba de

reconocimiento al celo y laboriosidad puestos de manifiesto en su destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres.

Sres. ...

Cruz del Mérito Naval.—A propuesta del Comandante del crucero *Canarias*, que hace suya el Almirante Comandante General de la Flota, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Radiotelegrafista Mayor D. Juan Castro Fajardo, como prueba de reconocimiento al celo y laboriosidad puestos de manifiesto en su destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres.

Sres. ...

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Vistas las propuestas de recompensas elevadas por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del personal de Marinería que a continuación se relaciona, por llevar dos años de embarco en submarinos, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, que percibirán a partir de la revista siguiente a la fecha en que cumplieron los dos años de embarco y mientras permanezcan en el servicio activo o asciendan a Suboficiales:

Submarino D-1.

Cabo primero Electricista Nicolás Pérez Alvarez. Cumplió los dos años de embarco en 31 de julio de 1953.

Cabo primero Electricista José Acosta Ayala.—Cumplió los dos años de embarco en 20 de febrero de 1952.

Cabo primero Torpedista Jerónimo Martínez Navarro.—Cumplió los dos años de embarco en 6 de febrero de 1954.

Cabo segundo de Maniobra José Peñas Hernández.—Cumplió los dos años de embarco en 20 de febrero de 1952.

Cabo segundo de Maniobra José González Martínez.—Cumplió los dos años de embarco en 15 de mayo de 1953.

Cabo segundo Torpedista Tomás Pellicer García.

Cumplió los dos años de embarco en 3 de mayo de 1954.

Cabo segundo Torpedista Felipe Sánchez Martínez.—Cumplió los dos años de embarco en 13 de febrero de 1954.

Cabo segundo Fogonero Angel Balanza Sánchez. Cumplió los dos años de embarco en 26 de abril de 1954.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres.

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Vista la propuesta de recompensas elevada por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del personal de Marinería que a continuación se relaciona, por llevar dos años de embarco en submarinos, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, que percibirán a partir de la revista siguiente a la fecha en que cumplieron los dos años de embarco y mientras permanezcan en el servicio activo o asciendan a Suboficiales:

Submarino G-7.

Cabo primero Torpedista Gervasio Ferreiro Fernández.—Cumplió los dos años de embarco en 15 de julio de 1954.

Cabo primero Amanuense José García López.—Cumplió los dos años de embarco en 4 de octubre de 1954.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres.

RECTIFICACIONES

Padecida errata en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio correspondiente al día 17 del corriente, ha de entenderse rectificada en el sentido de que el número de orden que corresponde a dicho DIARIO es el 262 y no el 263 que figura.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer Elizalde.*

EDICTOS

Don Manuel Monzó Francés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima, instruido a favor de José Gurrea Cortés,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 3 de noviembre de 1954 del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 8 de noviembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Monzó Francés.*

Don Manuel Monzó Francés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima, instruido a favor de José Dobón Martorell,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 25 de octubre de 1954 del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 8 de noviembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Monzó Francés.*

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de Pedro Maestre Arriola, folio número 295 de 1946, del Trozo de esta capital,

Hago saber: Que en el mencionado expediente, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial del Departamento, de fecha 4 de los corrientes, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo, en un plazo de quince días, a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso.*